



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA
Veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023).**

RAD No 08-001-40-53-007-2023-00526-00

RAD No. 08-001-40-53-007-2023-00526-00
ACCION : ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE: :GISETH DOMINGA MARTINEZ VILLANUEVA
ACCIONADO : COLOMBIA MOVIL S.A TIGO

En la presente acción de tutela instaurada por GISETH DOMINGA MARTINEZ VILLANUEVA Contra COLOMBIA MOVIL S.A TIGO la parte accionante GISETH DOMINGA MARTINEZ VILLANUEVA impugnó el fallo proferido 09 de agosto de 2023, dentro de la presente acción de tutela, y por haberse presentado la impugnación dentro del término de ley, el Juzgado,

RESUELVE:

1.-Conceder la impugnación presentada por la parte accionante GISETH DOMINGA MARTIENZ VILANUEVA.

2.-Efectúese el reparto de impugnación del fallo de tutela de fecha 09 de agosto de 2023, entre los Juzgados Civiles del Circuito de Oralidad de Barranquilla y envíese el expediente contentivo de tutela al Juzgado a quien le fue repartido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ

Firmado Por:
Dilma Chedraui Rangel
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84928821060a34228a12e33cb8e1511486efe6b16c28c107d10508794d89f747**

Documento generado en 24/08/2023 03:37:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>